Museo Nacional de Colombia

Convenio 937-26
MNC

LA DIRECTORA (E) DEL MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA

HACE CONSTAR QUE

Jhonny Leonardo Castañeda Sanchez, identificado con cédula de ciudadanía No. **1072666264**, cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios CMC No. **C937 N° 067-2026** cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales de producción audiovisual, fotografía y registro sonoro para planificar, ejecutar y posproducir contenidos audiovisuales, fotográficos y sonoros de alta calidad técnica y narrativa relacionados con los programas, proyectos, exposiciones, actividades y colecciones de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional de Colombia (UAEMN) del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mediante la captura profesional de registro videográfico, fotográfico y sonoro, edición y posproducción especializada, gestión y preservación del archivo audiovisual institucional, administración y mantenimiento de equipos del Área de Comunicaciones, y acompañamiento técnico en producciones internas y externas, asegurando coherencia con la identidad visual institucional y ampliación del impacto de la estrategia de comunicaciones. "suscrito con la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE**, (Con cargo a los recursos del convenio 937-2026) en la forma y oportunidad pactada.

Por lo anterior, se genera registro de revaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de **Cuatro millones cuatrocientos mil pesos m/cte. ($4.400.000.oo M/CTE.)**, correspondiente al Único pago. Tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión), parafiscales y demás normatividad aplicable vigente

Se expide en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

Katia Cecilia González Martínez
Directora (e)
Museo Nacional de Colombia

Lorena Machado Fiorillo
Lider Comunicaciones
Museo Nacional de Colombia

CUENTA DE COBRO **N° 001-2026**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE

NIT 900.347.030-6

DEBE A:

JHONNY LEONARDO CASTAÑEDA SANCHEZ

CEDULA N° 1.072.666.264 Expedida en Chia

La suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.400.000.oo M/CTE.), i**ncluidos todos los impuestos a que haya lugar

Por concepto de: Primer pago del contrato No **C937 N° 067-2026** cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales de producción audiovisual, fotografía y registro sonoro para planificar, ejecutar y posproducir contenidos audiovisuales, fotográficos y sonoros de alta calidad técnica y narrativa relacionados con los programas, proyectos, exposiciones, actividades y colecciones de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional de Colombia (UAEMN) del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mediante la captura profesional de registro videográfico, fotográfico y sonoro, edición y posproducción especializada, gestión y preservación del archivo audiovisual institucional, administración y mantenimiento de equipos del Área de Comunicaciones, y acompañamiento técnico en producciones internas y externas, asegurando coherencia con la identidad visual institucional y ampliación del impacto de la estrategia de comunicaciones"

Entidad Bancaria: Banco Davivienda

Cuenta Ahorros: 108900017428

Bogotá, 30 de Junio de 2026

Leonardo Castañeda

JHONNY LEONARDO CASTAÑEDA SANCHEZ

CC 1.072.666.264

Celular: 3118961300

Corporación de Desarrollo Social elite	**FORMATO** **"TRÁMITES ADMINISTRATIVOS"**	
OD-002-Rev.V 2015	Dependencia Generadora: Dirección Sistemas de Gestión	

ANEXO INFORMATIVO SGSS

Yo **Jhonny Leonardo Castañeda Sanchez** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° **1.072.666.264** actuando en mi calidad de Contratista según minuta **C937 N° 067-2026,** firmada entre las partes, certifico que la planilla de aportes N° 72634738 de seguridad social del mes de **Marzo** dentro de su ingreso base de cotización (**$ 1.760.000.oo**) incluye los importes recibidos dentro del Contrato de Prestación de Servicios **C937 N° 067-2026.**

Por lo anterior y bajo mi absoluta responsabilidad, sin prejuicio de los inconvenientes legales que ello pudiese causar, certifico que la planilla de seguridad social anteriormente mencionada, es legítima, no contiene ninguna alteración y respalda el ingreso base de cotización (**$ 1.760.000.oo**) correspondiente al Contrato de prestación de servicios **C937 N° 067-2026** mencionada; y que, en caso de tener otros ingresos, he realizado los aportes al sistema general de seguridad social adicionales, bajo el tipo de planilla determinado según las directrices normativas al respecto.

Este documento es parte íntegra del soporte de planilla de seguridad social entregado según el periodo correspondiente.

Leonardo Castañeda

Firma:
Nombre Contratista: Jhonny Leonardo Castañeda Sanchez
Número de teléfono: 3118961300
Email: leonardoraw4916@gmail.com
Fecha: 30 de Junio 2026

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1072666264	JHONNY LEONARDO CASTAÑEDA SANCHEZ	Carrera 91 # 127 b 12	6016844916	leonardoraw4916@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		72634738	09/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$527.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	218.900	0		0		0	53	8.300	0	227.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	280.200	0	0	0	0	53	10.600	0	290.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	9.200				9.200	53	400	9.600			92	9.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	53	0	0	0
ICBF				
0	53	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	227.200
Pensión	1	280.200	290.800
Riesgos Laborales	1	9.200	9.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	508.300	527.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1072666264	JHONNY LEONARDO CASTAÑEDA SANCHEZ	Carrera 91 # 127 b 12	6016844916	leonardoraw4916@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		72634738	09/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$527.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1072666264	CASTAÑEDA SANCHEZ JHONNY LEONARDO	57	0			N																	23100 1	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	218.900	14-11	1.750.905	30	1	9.200		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA INDEPENDIENTES 2025

Para efectos de los requisitos de índole tributaria contemplados en la ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 que debo acreditar ante la entidad; me permito manifestarle bajo la gravedad del juramento que:

1. Yo, Jhonny Leonardo Castañeda Sanchez identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1072666264 dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 383 del Estatuto Tributario, como persona actualmente residente en Colombia certifico que, en la ejecución de la Orden de Servicios ó Contrato No. **C937 N° 067-2026**.
2. Para la aplicación de la Retención en la Fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto Tributario, me permito:

   Certificar que soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios Año 2024:

   □ 1400UVTS X $42.412 = $59.376.800 SI [ ] NO [x]
3. Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la Fuente, superior a la establecida, así: [ ] %
4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario, para efectos de disminución en la Retención en la fuente estoy anexando certificado de:

   □ Señalar con una X si es aportado, de lo contrario dejar en blanco.

Concepto	Aportado	Expedido Por
Interés de Vivienda ó Leasing Habitacional		
Medicina Prepagada o Póliza Salud		
Cuentas AFC		

5. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607 de 2012, tengo personas dependientes:

SI [ ] NO [x]

Nombre Dependiente	Identificación

NOTA: LA SIGUIENTE PREGUNTA SOLO DEBE DILIGENCIADA POR CIUDADANOS EXTRANJEROS

6. Soy extranjero residente en Colombia SI [ ] NO [x]

Certifico que los documentos soportes que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, intereses de vivienda o costo financiero de Leasing habitacional , deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidos en las normas vigentes, y los ingresos corresponden al Contrato suscrito con la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE y que estos no han sido ni serán presentados a otra entidad.

En constancia de lo anterior firmo en Bogotá D.C.; el 30 de junio de 2026.

Leonardo Castañeda

NOTA: Recuerde que para los puntos 4 y 5, deberá aportar los documentos correspondientes para la solicitud del beneficio de depuración, así:

Numeral 4: Certificados expedidos, según el concepto por la Entidad correspondiente, del periodo 2024.

Numeral 5: 1. Documento de identidad del hijo dependiente hasta los 18 años de edad.

2. Certificado de Estudio de Instituciones de Educación Superior, Certificadas por el ICFES, o programas Técnicos de Educación No Formal debidamente acreditados por la autoridad competente, para los hijos entre 18 y 23 años, que se encuentren estudiando.

3. Certificado por Medicina Legal o la Entidad que haga sus veces, para los hijos mayores de 18 años, que se encuentren en dependencia originada por factores físicos o psicológicos.

4. Certificado por Contador Público, cuando el cónyuge o compañero permanente, padres, hermanos que se encuentren en situación dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT, $11.027.120 año 2024, o Certificado por Medicina Legal. La dependencia económica se probará mediante un certificado que entregue al agente retenedor, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo.

INFORME DE EJECUCIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS No C937 N° 067-2026 de 2026

CONTRATISTA:	**JHONNY LEONARDO CASTAÑEDA SANCHEZ**
CONTRATO DE SERVICIOS:	Contrato de Servicios MCN No. **C937 N° 067-2026** de 2026 suscrito entre la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE** y **JHONNY LEONARDO CASTAÑEDA SANCHEZ**
OBJETO:	Prestar servicios profesionales de producción audiovisual, fotografía y registro sonoro para planificar, ejecutar y posproducir contenidos audiovisuales, fotográficos y sonoros de alta calidad técnica y narrativa relacionados con los programas, proyectos, exposiciones, actividades y colecciones de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional de Colombia (UAEMN) del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mediante la captura profesional de registro videográfico, fotográfico y sonoro, edición y posproducción especializada, gestión y preservación del archivo audiovisual institucional, administración y mantenimiento de equipos del Área de Comunicaciones, y acompañamiento técnico en producciones internas y externas, asegurando coherencia con la identidad visual institucional y ampliación del impacto de la estrategia de comunicaciones
DURACION TOTAL:	Del 09 de marzo al 30 de diciembre de 2026
PERIODO DEL INFORME:	Del 09 de marzo al 30 de marzo de 2026

TERMINOS DE REFERENCIA	
OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE SERVICIOS	**AVANCES**
1. Realizar la producción, registro videográfico y fotográfico profesional de las actividades, eventos, exposiciones, programas educativos, inauguraciones, conversatorios y procesos curatoriales de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional de Colombia, garantizando calidad técnica óptima (encuadre, iluminación, composición, enfoque, estabilización), cumplimiento de formatos y especificaciones técnicas requeridas (resolución, codec, frame rate, profundidad de color) según las necesidades de cada plataforma de distribución y los lineamientos de la estrategia de comunicaciones institucional.	Se realizó la cobertura fotográfica y videográfica de las actividades institucionales programadas durante el periodo de ejecución contractual, incluyendo eventos, recorridos, actividades culturales y registros requeridos por el Área de Comunicaciones. Durante cada cobertura se aplicaron criterios técnicos de composición, exposición, enfoque, estabilización y manejo de iluminación de acuerdo con las condiciones de cada espacio, obteniendo material audiovisual en alta resolución para uso institucional y publicación en los diferentes canales de comunicación. Como evidencia se relacionan las fotografías, videos y productos generados durante las jornadas de registro. Obligación 1

2. Realizar la captura, registro y producción sonora profesional para contenidos comunicativos y expositivos de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional de Colombia, garantizando calidad de audio óptima mediante técnicas apropiadas de grabación, uso adecuado de micrófonos, monitoreo de niveles, reducción de ruido ambiental y cumplimiento de estándares técnicos de audio para broadcast y streaming.	Se realizó la cobertura fotográfica y videográfica de las actividades institucionales programadas durante el periodo de ejecución contractual, incluyendo eventos, recorridos, actividades culturales y registros requeridos por el Área de Comunicaciones. Durante cada cobertura se aplicaron criterios técnicos de composición, exposición, enfoque, estabilización y manejo de iluminación de acuerdo con las condiciones de cada espacio, obteniendo material audiovisual en alta resolución para uso institucional y publicación en los diferentes canales de comunicación. Como evidencia se relacionan las fotografías, videos y productos generados durante las jornadas de registro. Obligación 2
3. Realizar la edición, postproducción audiovisual y sonora de los materiales capturados, aplicando procesos profesionales de edición no lineal, corrección de color, gradación cromática, diseño sonoro, mezcla de audio, masterización, sincronización, animación de títulos y efectos visuales, atendiendo a los lineamientos narrativos, estéticos y técnicos de la estrategia de comunicaciones institucional y asegurando entrega en los formatos y especificaciones técnicas requeridas para cada canal de distribución.	Se realizó la selección, organización, edición y postproducción del material audiovisual y fotográfico capturado, efectuando procesos de edición no lineal, ajustes de color, sincronización de audio cuando fue requerido, exportación en los formatos establecidos y generación de productos finales destinados a las plataformas institucionales. Como soporte se anexan los archivos editados, versiones finales y demás productos entregados al Área de Comunicaciones. Obligación 3
4. Gestionar de manera integral el archivo audiovisual, fotográfico y sonoro del Área de Comunicaciones mediante la recopilación sistemática, catalogación estandarizada y organización estructurada de los materiales producidos, garantizando su disponibilidad para uso en estrategias de comunicación, distribución a medios de comunicación y futuras producciones institucionales, asegurando accesibilidad y trazabilidad del material.	Se efectuó la organización y clasificación del material audiovisual generado durante la ejecución del contrato mediante una estructura de carpetas y nomenclatura que facilita la consulta, identificación y trazabilidad de los archivos. Igualmente, se realizó la carga del material en los repositorios digitales definidos para su consulta y conservación institucional. Como evidencia se relacionan las carpetas organizadas y los enlaces correspondientes. Obligación 4
5. Administrar, mantener y garantizar el correcto funcionamiento de los equipos técnicos audiovisuales del Área de Comunicaciones (cámaras, lentes, trípodes, estabilizadores, iluminación, micrófonos, grabadoras de audio, baterías, tarjetas de memoria, discos duros) mediante inventarios actualizados, protocolos de préstamo y devolución, mantenimiento preventivo regular, limpieza especializada, calibración de equipos, detección temprana de fallas, gestión de reparaciones con proveedores autorizados, y recomendaciones fundamentadas para renovación o adquisición de nuevos equipos según necesidades técnicas y evolución tecnológica.	No hice uso de ninguno de los equipos del museo, (Siempre trabajé con mis equipos) sin embargo hice el inventario respectivo y entregue el informe con estado de dichos equipos Obligación 5

6. Brindar acompañamiento técnico especializado en producciones audiovisuales realizadas por terceros, proveedores externos, aliados institucionales o equipos internos de otras áreas del museo, asesorando en aspectos de iluminación, encuadre, captura de audio, configuraciones técnicas de cámara, logística de grabación, y verificando que el material capturado cumpla con los estándares de calidad técnica y visual institucional para su posterior uso y distribución.	  Se realizaron un par de acompañamientos adjunto tambien link con las evidencias y resultado de fotografia y video Obligación 6
7. Diseñar y desarrollar guiones técnicos, guiones gráficos (storyboards), escaletas y documentos de preproducción para proyectos audiovisuales institucionales, estructurando narrativas visuales detalladas, planificación de encuadres, movimientos de cámara, iluminación, elementos sonoros, gráficos y secuencias, alineando todos los componentes técnicos y creativos con los objetivos comunicacionales.	Entregado y enviado al correo electrónico proporcionado por el Museo Nacional de Colombia Obligación 7
8. Coordinar y articular el trabajo audiovisual con el equipo de comunicaciones, estableciendo flujos colaborativos de producción, tiempos de captura y entrega, formatos técnicos de intercambio de archivos, protocolos de aprobación de materiales y lineamientos de coherencia visual que aseguren la integralidad de las producciones audiovisuales institucionales.	Se mantuvo comunicación permanente con el equipo del Area de Comunicaciones para coordinar cronogramas de grabación, prioridades de cobertura, entrega de productos audiovisuales y requerimientos técnicos asociados a las actividades institucionales, garantizando el cumplimiento oportuno de las solicitudes recibidas durante el periodo reportado. Obligación 8
9. Gestionar de manera responsable y segura el material audiovisual en producción mediante protocolos de respaldo inmediato (backup), organización temporal de archivos en proceso de edición, nomenclatura estandarizada de archivos RAW y editados, control de versiones, y almacenamiento seguro en sistemas institucionales, minimizando riesgos de pérdida de información, garantizando trazabilidad del material desde la captura hasta la entrega final e implementando flujos de trabajo más eficientes.	Entregado y enviado al correo electrónico proporcionado por el Museo Nacional de Colombia Obligación 9

10. Elaborar y presentar reportes de producción audiovisual, inventarios de equipos y documentación requerida.	Se realizó el diagnóstico del área audiovisual para generar la estrategia general para el área Obligación 10



Leonardo Castañeda Sanchez
Creador Audiovisual



Lorena Machado Fiorillo
Líder de Comunicaciones